



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 17 de febrero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 143 /2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00003540-4/2023, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administración de referencia Juan Pablo Chiappe, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de febrero de 2023 y hasta el día 15 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado a fin de ocupar el rol de Auxiliar Defensor en la prueba piloto implementada en la Zona Judicial Este (B), conforme Resolución DG N° 52/23.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, Dra. María Fernanda Botana, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Juan Pablo Chiappe, Legajo N° 1550, a partir del día 16 de febrero de 2023 y hasta el día 15 de febrero de 2024 ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, -a fin de notificar a Juan Pablo Chiappe-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 143 /2023**